



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca*

DESAJ12-AD-167

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2012

Señores
A quien pueda interesar
Ciudad

Asunto: Ofrecimiento bienes dados de baja – Equipos de cómputo y accesorios tecnológicos.

Respetados Señores (as)

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, de conformidad con el Acuerdo 200 de 1996 y 2921 de 2005, mediante Resolución No. 6612 del 13 de febrero de 2012, procedió a dar de baja de los inventarios, seiscientos cincuenta y ocho (658) bienes entre equipos de cómputo y accesorios tecnológicos inservibles y obsoletos, para que a cambio sean entregados los elementos que esta requiera, los cuales cubrirán el valor de la oferta presentada.

Una vez analizada la mejor oferta en aquella firma o persona natural, que ofrezca las condiciones económicas más favorables para la entidad, informará al oferente escogido los detalles de los elementos que recibirá a cambio de los equipos de cómputo y accesorios tecnológicos dados de baja. Cabe mencionar que en dicho proceso la entidad no recibirá el valor ofertado en dinero.

1. Identificación de los equipos dados de baja

A continuación se relacionan en la Tabla No. 1 los equipos de computo y accesorios tecnológicos dados de baja por esta entidad de conformidad con lo dispuesto en la resolución No. 6612 del 13 de febrero de 2012.

Ítem	Descripción del elemento	Unidad de medida	Cantidad
1	CPU	Unidad	92
2	Impresora de punto	Unidad	60
3	Monitor	Unidad	184
4	Mouse	Unidad	159
5	Router inalámbrico	Unidad	1

Ítem	Descripción del elemento	Unidad de medida	Cantidad
6	Scanner	Unidad	1
7	Servidor	Unidad	1
8	Switch	Unidad	4
9	Switch De 8 Puertos	Unidad	4
10	Teclado	Unidad	150
11	UPS	Unidad	2
Total Elementos			658

Tabla No. 1 Descripción de los equipos de cómputo y accesorios tecnológicos

2. Lugar y plazo de ejecución.

La entrega y/o retiro de los elementos dados de baja por la entidad se realizará en los edificios Hernando Morales Molina, Nemqueteba ubicados en la carrera 10 No. 14 – 33 en el área administrativa, en la calle 14 No. 13 – 36, respectivamente, una vez suscrito el contrato y por el término de veinticinco (25) días calendario.

La recepción de los elementos objeto de la permuta se realizará en el almacén general de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, ubicado en la carrera 10 No. 14 – 33 mezzanine en la ciudad de Bogotá, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los elementos dados en permuta.

3. Lugar y término para presentar ofertas

Las ofertas se recibirán en el área administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, Bogotá - Cundinamarca ubicada en la carrera 10 No. 14 – 33, en el mezanine, en la ciudad de Bogotá hasta el día veintinueve (29) de febrero de 2012, hasta las 4:00 pm

4. Presentación de la oferta económica

La oferta deberá expresarse en pesos colombianos, sin decimales y en números enteros, suma que se refiere al valor que esta dispuesto a dar por la totalidad de los bienes relacionados con anterioridad.

5. Requisitos mínimos para participar

5.1 En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como consorcios y uniones temporales dedicadas a la compra y venta de equipos de cómputo y accesorios tecnológicos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993. En el caso de consorcios y uniones temporales, se debe especificar la participación de cada uno de los miembros.

- 5.2 El oferente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato según el caso.
- 5.3 El proponente deberá allegar carta de representación, indicando claramente nombre, apellidos, cedula de ciudadanía o de extranjería si es el caso y N.I.T de la firma que representa, calidad en la que actúa: persona natural, integrante del consorcio o unión temporal.

6. Revisión de los equipos dados de baja

En caso de existir interés, en participar en la permuta, comunicarse con el ingeniero Libardo Antonio López Coronado, coordinador del grupo de almacén e inventarios al conmutador: 3532666 extensión 6141, quien será el encargado de coordinar las visitas para conocer los elementos ofrecidos en las diferentes sedes judiciales, ubicadas en la carrera 10 No. 14 – 33, mezzanine del edificio Hernando Morales Molina, en el edificio Nemqueteba ubicado en la calle 14 No. 13 -36, durante la semana comprendida entre el veintidós (22) y el veintiocho (28) de febrero del presente año en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m.

Lo anterior con el objeto de incluir en su propuesta el valor en pesos colombianos por el cual estaría dispuesto a recibir tales equipos de cómputo y accesorios tecnológicos en el estado en que se encuentren. Esta diligencia no acarreará ningún costo adicional para esta Dirección Ejecutiva Seccional.

7. Documentos de la oferta

Los siguientes documentos deberán allegarse junto con la oferta económica de manera simultánea.

A. Persona Natural

- El certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

B. Personas Jurídicas

- El certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor de 30 días a la fecha límite de entrega de la propuesta.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal

Asimismo y en cumplimiento de la circular No. 005 de 2008, la entidad verificará en la página web de la Contraloría General de la República www.contraloriagen.gov.co, que los cotizantes y sus representantes legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "...los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el Boletín de Responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley 190 de 1995".

Por lo anterior, la entidad no tendrá en cuenta las ofertas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales.

8. validez de la oferta.

Las propuestas presentadas se consideran vigentes hasta seis (6) meses después de su presentación, tiempo en el cual los proponentes mantendrán las condiciones ofrecidas.

9. Causales para no considerar las ofertas

- A. Cuando se encuentre que el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución o la Ley.
- B. Cuando la propuesta haya sido presentada extemporáneamente.
- C. Cuando no allegue la información solicitada por la entidad con el objeto de aclarar su oferta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.

10. Criterios de adjudicación

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, adjudicará el contrato de permuta de manera total a la firma o persona natural que presente la oferta económica más alta y el cumplimiento de todos los requisitos anteriormente mencionados.

11. Garantías

- A. Calidad del servicio y elementos suministrados. El oferente seleccionado presentará un documento donde se compromete a entregar la garantía suscrita por el fabricante de los elementos solicitados por la entidad como pago de la permuta objeto de la presente solicitud.

12. Contrato

El contrato que se derive de esta solicitud de permuta, se regirá por la Ley 80 de 1993 y de todos sus Decretos reglamentarios.

Cordialmente,

CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo Seccional

Blm/Cvm/Lal/Kltc/Mpsr